



## Administración Local

### Juntas Vecinales

#### VILLARRODRIGO DE ORDÁS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal aprobó inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2025, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarodrigo de Ordás, a 10 de marzo de 2025.–La Alcaldesa Pedánea, Ana María Álvarez Arias.